

GOBIERNO MUNICIPAL
DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

"Por El Cambio Que Merecemos"



PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CIUDAD DEL MAÍZ, SAN LUIS POTOSÍ

2024 - 2027

¡Por el cambio
Que Merecemos!

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL CD. DEL MAIZ, SAN LUIS POTOSI

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. MARCO JURIDICO
3. OBJETIVOS
4. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL
5. ESTRATEGIAS Y ACCIONES
6. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION
7. RECURSOS NECESARIOS
8. EVALUACION Y SEGUIMIENTO
9. OPERATIVO DE SEGURIDAD
10. CONCLUSIONES FINALES

¡Por el cambio
Que Merecemos!

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL CD. DEL MAÍZ SAN LUIS POTOSÍ

1. INTRODUCCIÓN

La seguridad pública y vialidad es un pilar fundamental para el desarrollo y bienestar de cualquier comunidad, en Ciudad del Maíz, y en general a nivel nacional, la creciente preocupación por la incidencia delictiva y la necesidad de garantizar un entorno seguro para todos sus habitantes nos motivan a establecer un plan de seguridad integral.

Este documento tiene como objetivo presentar estrategias y acciones concretas que promuevan la prevención del delito y una óptima vialidad, fortalezcan la confianza en las instituciones y fomenten la participación activa de la ciudadanía, a través de un enfoque colaborativo y multidisciplinario, buscamos construir un futuro más seguro y pacífico para nuestra comunidad, preservando el patrimonio cultural y social que caracteriza a nuestro pueblo mágico.

¡Por el cambio
Que Merecemos!

2. MARCO JURÍDICO

La Seguridad Pública y vialidad municipal se regirá en base a los siguientes ordenamientos vigentes:

- Artículo 21 Constitucional.
- Artículo 132 del C.N.P.P.
- Artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 39 inciso B Fracción III, artículos 79 y 85 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Artículo 22 apartado A, Artículos 23, 24, 25, 26 y 59 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del estado de San Luis Potosí.
- Artículo 02, Artículo 09, Fracción I, II y III de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí.
- Bando de Policía y Gobierno del H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P.

¡Por el cambio
Que Merecemos!

3. OBJETIVOS

El objetivo de la seguridad pública municipal y de vialidad, es fortalecer y garantizar un entorno seguro y protegido para todos los ciudadanos del Municipio de Ciudad del Maíz, mediante la implementación de estrategias integrales que promuevan la prevención del delito y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones de Policía y Vialidad; esto se logrará a través de la capacitación continua de las fuerzas de seguridad, la mejora en la infraestructura de vigilancia y vialidad, el fomento de programas de proximidad social, así como la promoción de la participación ciudadana en la detección y reporte de actividades ilícitas.

Con este enfoque, buscamos reducir la incidencia delictiva y mejorar la vialidad, así mismo, fomentar un sentido de seguridad y bienestar en la población, promoviendo un Ciudad del Maíz más unido y en paz, a través de la colaboración activa entre la comunidad y las autoridades, aspirando a construir un entorno que favorezca el desarrollo social y cultural.

¡Por el cambio
Que Merecemos!

4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Municipio de Ciudad del Maíz enfrenta una situación de seguridad compleja, caracterizada por una creciente percepción de inseguridad entre sus habitantes lo que afecta su calidad de vida y la confianza en las instituciones.

Lo que nos motiva a restablecer la confianza entre la policía y la comunidad, fomentando una relación de colaboración que permita la identificación y resolución de situaciones relacionadas al tema de seguridad.

Además, se han identificado debilidades en la infraestructura de vigilancia y en la capacitación de las fuerzas de seguridad y vialidad, lo que limita su eficacia en la prevención y respuesta ante la presente problemática; este diagnóstico evidencia la necesidad de implementar una solución integral que aborde estos desafíos de manera efectiva.

¡Por el cambio
Que Merecemos!

5. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Se lleva a cabo un diagnóstico exhaustivo de la situación del personal activo, lo anterior para contar con todo el personal certificado, evaluado en sus exámenes de control y confianza, así como actualizados, reclutar y seleccionar a los mejores aspirantes para iniciar su academia, así como contar con el uniforme y equipo balístico adecuado; adquirir nuevas unidades equipadas; todo lo anterior en convenio con los programas de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de San Luis Potosí.

¡Por el cambio
Que Merecemos!

6. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

	2024	2025	2026	TOTAL
Convenio con los programas de la S.S.P.C. del Edo. de S.L.P.			02 Convenios	02 Convenios
Diagnóstico del personal activo				
Evaluaciones de confianza		07	06	13 elementos
Certificación del personal de nuevo ingreso			06	06 elementos
Reclutamiento y selección de personal	07	24	05	36 elementos
Uniformar y equipar	09		09	09 elementos
Nuevas unidades equipada		06 Unidades		06 Unidades

¡Por el cambio
Que Merecemos!

7. RECURSOS NECESARIOS

- A. Recursos financieros
- B. Presupuesto Municipal: Asignación de fondos del gobierno local para financiar programas de seguridad.
- C. Subvenciones y Fondos Estatales/Federales: Búsqueda de apoyo económico de instancias gubernamentales superiores para proyectos específicos.
- D. Recursos humanos.
- E. Policías Capacitados: Aumento de Salarios y prestaciones.
- F. Voluntarios Comunitarios: Involucramiento de ciudadanos en programas de policías comunitarios o vigilantes seguros.
- G. Especialistas en Seguridad: Consultores o expertos en seguridad que asesoren en la implementación
- H. Recursos materiales: Equipo Balístico, Uniformes y CRP, (Carro Radio Patrulla).
- I. Infraestructura de Vigilancia: Cámaras Corporales, Cámaras de circuito cerrado en vialidad, C-2.
- J. Instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos.
- K. Mejora de la iluminación en áreas públicas.
- L. Tecnología de Comunicación: Equipos de radio y sistemas de comunicación para la policía
- M. Materiales para Campañas de Concientización: Folletos, carteles y otros materiales

¡Por el cambio
Que Merecemos!

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- a. Metodología de Evaluación.
- b. Reuniones de seguimiento.
- c. Ajustes y mejoras.
- d. Evaluación final.
- e. Informe final.

¡Por el cambio
Que Merecemos!

9. OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

- ✓ Operativo Escuela Segura: brindar seguridad y vialidad diariamente a los alumnos en los diferentes planteles pertenecientes a este H. Ayuntamiento.
- ✓ Establecer controles preventivos provisionales en lugares estratégicos y en coordinación con autoridades estatales y federales para la prevención, persecución e investigación de los delitos.
- ✓ Realizar recorridos pie tierra calle por calle sobre el primer cuadrante, plaza principal, monumentos y edificios históricos en materia de prevención y conservación.
- ✓ Realizar recorridos en vehículos CRP sobre avenidas principales y entre calles de las colonias a baja velocidad en materia de prevención y disuasión.
- ✓ Proximidad social en comercios y representantes de comunidades a fin de una óptima coordinación.

¡Por el cambio
Que Merecemos!

10. CONCLUSIONES FINALES

- Garantizar la actuación del personal de Seguridad Publica y Transito, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.
- Realizar detenciones en los casos que autoriza la Constitución, haciendo saber los derechos a la(s) persona(s) detenida(s) que esta le otorga.
- Salvaguardar la vida, la integridad corporal, la dignidad, los bienes y derechos de los ciudadanos.
- Prevenir y combatir los delitos e infracciones conforme a los ordenamientos legales vigentes.
- Establecer los mecanismos de coordinación con el ministerio público, para auxiliarlo en la investigación, persecución de los delitos y detención de los probables responsables.
- Cuidar y proteger los bienes y recursos naturales del municipio.
- El apoyo y auxilio a la población en caso de siniestros y desastres naturales, conforme a los ordenamientos legales vigentes.
- Emitir el IPH y demás documentos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

¡Por el cambio
Que Merecemos!

GOBIERNO MUNICIPAL
DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

"Por El Cambio Que Merecemos"



Para los efectos que surjan en el lugar, se prescribe el presente hoy jueves 23 del mes de julio del 2026, en las Instalaciones que ocupa la oficina de Seguridad Pública del Municipio en la Calle Palacio Municipal S/N esquina con Jardín Hidalgo, Zona Centro del Municipio de Cd. Del Maíz del estado de San Luis Potosí.

RESPETUOSAMENTE
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y TRANSITO MUNICIPAL

CMTE. CARLO LÓPEZ FERNÁNDEZ



¡Por el cambio
Que Merecemos!